

1707

HABILITADO DE ORDEN DEL REY PARA EL AÑO DE 1713

SELLO CUARTO, QUAREN  
LA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y NUEVE

de este se entienda y otros muchos q. por experiencia  
con el expresado lance, pareciendome que en  
qualquiera comuna en q. haya un Sindio no de-  
be entrometere otro y solo si observas la  
infracciones q. comprehenda para exponerlos  
a donde tenga por conveniente, estando pen-  
sado tambien q. el Tribunal del Repes  
pueda hacer en compania de uno de los  
Sindios todas las especulaciones q. le pare-  
can conducentes haciendolas presente a quien con-  
responda las q. por si no pueda remediar

Peticion de documen-  
tos del Dho. Pro-  
curador Sindio D. Torc  
Fernandez =

Y concludas las anteriores exposiciones  
el Procurador Sindio D. Torc Fernandez pi-  
dis' se hiciese el Ayuntamiento Mandar li-  
brar al Secretario copia certificada de ellas  
y asi mismo de haver dicho D. Gregorio Her-  
nora y D. Tomas Vinet. sea oienta la expo-  
sicion supra: Y entendido todo por este Ayun-  
tam. to Mando se ultimaren los tres individuos  
citados p. a poden determinar, y a continua-  
cion despues de haverlo verificado acordó:  
Que todos los individuos del mismo Ayunta-  
m. to se conformen, guarden, cumplan y

Acuerdo

